



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 3055

Doñihue, 01/10/2012.

CONSIDERANDO

1. El proyecto presentado y aprobado por el Programa PRM4, denominado "PLAN DE REPARACIONES MENORES CUATRO: REPOSICION CIERRO ESCUELA PLAZUELA, COMUNA DE DOÑIHUE", RBD 2420.
2. El Decreto Exento N° 1670 de fecha 28/06/2012 del Ministerio de Educación que aprueba el Convenio suscrito con fecha 27/02/2012 entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Doñihue, para ejecutar las obras antes mencionadas.
3. La necesidad de efectuar licitación pública a través del portal Mercado Público.
4. Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes técnico-administrativos.
5. Decreto Alcaldicio N° 2713, de fecha 30 de agosto de 2012.
6. Acta de Evaluación n° 01/0912, de fecha septiembre 2012.
7. Decreto Alcaldicio N° 2940, de fecha 20/09/2012.

VISTOS

Las facultades que me confieren la ley N°18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Doñihue y la empresa CAMO EIRL, RUT 76.108.945-5, por el valor de \$10.971.518 (diez millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciocho pesos).
2. Impútese el valor de esta iniciativa de inversión a la cuenta 215.31.02.004 Inversiones del presupuesto municipal año 2012.
3. Designese ITO de la Obra al profesional Director de Obras de la Municipalidad de Doñihue o quién le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
LCB/ELM/fac



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (s)

Distribución:

- Citado.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Dpto. de Obras.
- Archivo Secretaría Municipal.